

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 15 DE MARZO DEL 2023.

NUM. 36,180

Sección A

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación

ACUERDO MINISTERIAL No. 0059-SE-2023

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de enero de 2023.

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO (01): Que la Constitución de la República de Honduras en sus artículos 1 y 151 establece que la educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza.

CONSIDERANDO (02): Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional en el área de su competencia.

CONSIDERANDO (03): Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación actúa por mandato constitucional por delegación del Estado de Honduras, con las atribuciones de emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia.

CONSIDERANDO (04): Que mediante Decreto Legislativo 262-2011 de fecha 22 de febrero de 2012, se crea la Ley Fundamental de Educación misma que rige las actividades educativas, realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas, particulares o mixtas, nacionales o extranjeras en relación con la Constitución de la República, los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y demás aplicables a la educación y cultura.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos	
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN Acuerdo Ministerial No. 0059-SE-2023	A. 1 - 8
Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	
	B. 1 - 16

CONSIDERANDO (05): Que el artículo 153 de la Constitución de la República concede a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación la potestad para crear los organismos administrativos necesarios para cumplir con el deber estatal del desarrollo de la educación del pueblo hondureño.

POR TANTO:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación en uso de las facultades que está investida y en aplicación del Decreto 266-2013 contentivo de la Ley para Optimizar la Administración Pública mediante el cual reforma el artículo 28 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Crear la Dirección de Historia y Patrimonio (DIHIPA), adscrita a la Secretaría en los Despachos de Educación que regirá los procesos de investigación histórica y preservación del patrimonio material e inmaterial de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES Y DEFINICIONES

CAPÍTULO I

DEFINICIONES GENERALES

Artículo 1. LA FINALIDAD. El fin de la Dirección de Historia y Patrimonio será dirigir todos los procesos de

investigación histórica y de preservación del patrimonio cultural de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

Artículo 2. OBJETIVO. La Dirección de Historia y Patrimonio tendrá como objetivo desarrollar una serie de procesos de investigación y difusión del conocimiento histórico en el marco de la Refundación de la Educación en Honduras.

Artículo 3. DE SU ABREVIACIÓN. La Dirección de Historia y Patrimonio se identificará con el acrónimo de DIHIPA-SE.

TÍTULO II

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

DAGOBERTO ZELAYA VALLE
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Artículo 4. La Dirección de Historia y Patrimonio se insertará en el Organigrama Organizacional Interno de la Secretaría de Educación.

Artículo 5. La Dirección de Historia y Patrimonio estará constituido de las siguientes unidades con sus respectivos jefes de unidad:

- a. Dirección General de Historia y Patrimonio.
- b. Instituto de Estudios Morazánicos.
- c. Unidad de Investigación Histórica.
- d. Unidad de Patrimonio Histórico.
- e. Unidad de Publicaciones.

Artículo 6. Para el eficaz desempeño de las funciones que le competen, la Dirección General de Historia y Patrimonio dependerá de la Secretaría General.

Artículo 7. La partida presupuestaria de la Dirección de Historia y Patrimonio dependerá de los fondos asignados a la Secretaría General.

Artículo 8. La Dirección de Historia y Patrimonio contará con una oficina anexa al Despacho del Secretario de Estado en el Despacho de Educación y con otro espacio físico dentro de la Secretaría de Educación que funcionará como sede en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

Artículo 9. La Dirección de Historia y Patrimonio deberá regirse por:

- a. Reglamento Interno de la Dirección de Historia y Patrimonio.
- b. Manuales de procedimientos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.
- c. Guías de control interno.

Artículo 10. La Dirección de Historia y Patrimonio deberá contar con personal profesional con titulación acreditada en las áreas de historia y patrimonio.

CAPÍTULO III

FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE HISTORIA Y PATRIMONIO

Artículo 11. La Dirección de Historia y Patrimonio tendrá las siguientes funciones:

- a. Ejecutar las políticas del Secretario de Estado en el Despacho de Educación en materia de investigación histórica y preservación del Patrimonio.
- b. Elaborar los planes anuales, semestrales y mensuales de la Dirección de Historia y Patrimonio.
- c. Gestionar la cooperación interna y externa para el fortalecimiento de las actividades de la Dirección de Historia y Patrimonio.
- d. Realizar acciones conducentes a la preservación de la memoria y el legado de Francisco Morazán.
- e. Promulgar actividades y publicaciones de divulgación de la memoria y el legado de Francisco Morazán.

- f. Coordinar con las direcciones departamentales, distritales y municipales acciones que aseguren la preservación y divulgación de la memoria y el legado de Francisco Morazán a nivel nacional.
- g. Coordinar la publicación de material investigativo, didáctico y divulgativo sobre la memoria y legado de Francisco Morazán.
- h. Realizar investigaciones históricas sobre el sistema educativo de Honduras y sus personajes históricos.
- i. Demostrar el valor histórico de los acervos documentales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación mediante su utilización como fuentes de investigaciones.
- j. Velar por la preservación del patrimonio material e inmaterial de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.
- k. Coordinar la transferencia de patrimonio histórico de las instancias descentralizadas a la Dirección de Historia y Patrimonio.
- l. Coordinar con las instancias de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación la publicación de los materiales producidos por las unidades de la Dirección de Historia y Patrimonio.
- m. Colaborar con otras instancias de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación en la elaboración de manuales que dicten las pautas del proceso editorial de materiales de divulgación científica.

CAPÍTULO IV

DEL PERSONAL Y SUS ATRIBUCIONES

Artículo 12. Dirección de Historia y Patrimonio estará integrada por personal especializado en los campos de historia y patrimonio, de la siguiente manera:

- a) Director General;
- b) Asistente de Dirección General;
- c) Coordinador del Instituto de Estudios Morazánicos;
- d) Asistente del Coordinador del Instituto de Estudios Morazánicos;
- e) Subdirector de la Unidad de Investigación Histórica;
- f) Asistente del Subdirector de la Unidad de Investigación Histórica;
- g) Subdirector de la Unidad de Patrimonio Histórico;
- h) Asistente de Subdirector de la Unidad de Patrimonio Histórico;
- i) Subdirector de la Unidad de Publicaciones;
- j) Asistente de subdirector de la Unidad Patrimonio Histórico.

Son atribuciones del Director General:

- a) Planificar, ejecutar y evaluar estrategias en materia de investigación histórica y preservación del Patrimonio.
- b) Supervisar el cumplimiento de los planes anuales, semestrales y mensuales de la Dirección de Historia y Patrimonio.

- c) Gestionar e identificar alianzas estratégicas para el fortalecimiento de las actividades de la Dirección de Historia y Patrimonio.
- d) Rendir cuentas al Secretario de Estado en el Despacho de Educación sobre el funcionamiento de la Dirección de Historia y Patrimonio.
- e) Designar el personal y recursos para el cumplimiento de las tareas a desarrollar en la Dirección.
- f) Aprobar todos los productos académicos que se elaboren en la Dirección.
- g) Asistir y representar al Secretario de Estado en el Despacho de Educación en los procesos y ejecutorias de la Secretaría de Educación con respecto a la historia y el patrimonio.
- h) Asistir por delegación al Secretario de Estado a eventos, reuniones y/o capacitaciones.

Son atribuciones del Asistente de Dirección General:

- a) Asistir y/o representar al Director en eventos, reuniones, giras, congresos científicos y/o capacitaciones.
- b) Gestionar las acciones administrativas requeridas por el Director.
- c) Recibir, responder y dar seguimiento a la correspondencia dirigida hacia la Dirección.
- d) Colaborar en el diseño de planeación estratégica de la Dirección.
- e) Realizar los informes solicitados a la Dirección.

- f) Asistir al director en la disposición y administración de medios y recursos asignados a la Dirección necesarios para el desarrollo de gestión.
- g) Asistir al director en la elaboración y construcción de documentos específicos.
- h) Apoyar el desarrollo de eventos, giras, asistencia a congresos científicos y capacitaciones a solicitud del director.
- i) Elaborar informes específicos a solicitud del director.
- j) Asistir al director en la coordinación con el resto de unidades de la Dirección.
- k) Las demás que le asigne el Director General.

Son atribuciones del Coordinador del Instituto de Estudios Morazánicos:

- a) Desarrollar eventos de divulgación de la memoria y el legado de Francisco Morazán a nivel municipal y departamental.
- b) Preparar publicaciones relacionadas con la divulgación del pensamiento de Francisco Morazán.
- c) Elaborar los informes solicitados por el director general.
- d) Representar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación en eventos, conferencias, congresos científicos que aborden la temática de la vida y obra de Francisco Morazán Quezada.

- e) Materializar colecciones de obras y documentos relacionados al legado de Francisco Morazán.

Son atribuciones del Asistente del Coordinador del Instituto de Estudios Morazánicos:

- a) Asistir y/o representar al Coordinador en eventos, reuniones, giras, congresos científicos y/o capacitaciones.
- b) Gestionar las acciones administrativas requeridas por el coordinador.
- c) Recibir, responder y dar seguimiento a la correspondencia dirigida hacia al Instituto.
- d) Colaborar en el diseño de planeación estratégica del Instituto.
- e) Realizar los informes solicitados al Instituto.
- f) Asistir al coordinador en la disposición y administración de medios y recursos asignados a la unidad necesarios para el desarrollo de gestión.
- g) Asistir al coordinador en la elaboración y construcción de documentos específicos.
- h) Apoyar el desarrollo de eventos, giras, asistencia a congresos científicos y capacitaciones a solicitud del coordinador.
- i) Asistir al Coordinador en la coordinación con el resto de unidades de la Dirección.
- j) Las demás que le asigne el Coordinador.

Son atribuciones del subdirector de la Unidad de Investigación Histórica:

- a. Desarrollar e incentivar la investigación histórica sobre temáticas educativas.
- b. Desarrollar eventos académicos y de divulgación sobre historia y educación.
- c. Coordinar el proceso editorial de una revista científica de investigación educativa en la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.
- d. Elaborar informes específicos a solicitud del Director General.
- e. Representar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación en eventos, conferencias, congresos científicos que aborden la temática histórica.

Son atribuciones del Asistente del Subdirector de la Unidad de Investigación Histórica:

- k) Asistir y/o representar al Subdirector en eventos, reuniones, giras, congresos científicos y/o capacitaciones.
- l) Gestionar las acciones administrativas requeridas por el Subdirector.
- m) Recibir, responder y dar seguimiento a la correspondencia dirigida hacia la unidad.
- n) Colaborar en el diseño de planeación estratégica de la Unidad.
- o) Realizar los informes solicitados a la Unidad.
- p) Asistir al subdirector en la disposición y administración de medios y recursos asignados a la unidad necesarios para el desarrollo de gestión.

- q) Asistir al subdirector en la elaboración y construcción de documentos específicos.
- r) Apoyar el desarrollo de eventos, giras, asistencia a congresos científicos y capacitaciones a solicitud del subdirector.
- s) Las demás que le asigne el subdirector.

Son atribuciones del Subdirector de la Unidad de Patrimonio Histórico:

- a. Desarrollar eventos académicos y divulgación que incentiven la preservación del patrimonio material e inmaterial de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.
- b. Elaborar y mantener un inventario a nivel nacional de todos los bienes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación que, de acuerdo a las leyes nacionales e internacionales, sean considerados patrimonio histórico.
- c. Llevar a cabo investigaciones históricas sobre Patrimonio.
- d. Exhibir al público selectas piezas de patrimonio histórico en museos, ferias, eventos o cualquier oportunidad que se inserte en la planificación estratégica con el propósito de divulgar el patrimonio histórico de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.
- e. Elaborar los informes solicitados por director el Director General.

- f. Las demás que le asigne el Director General.

Son atribuciones del Asistente de Subdirector de la Unidad de Patrimonio Histórico:

- a) Asistir y/o representar al Subdirector de la Unidad de Patrimonio Histórico en eventos, reuniones, giras, congresos científicos y/o capacitaciones.
- b) Gestionar las acciones administrativas requeridas por el Subdirector de la Unidad de Patrimonio Histórico.
- c) Recibir, responder y dar seguimiento a la correspondencia dirigida hacia la Unidad de Patrimonio Histórico.
- d) Colaborar en el diseño de planeación estratégica de la Dirección.
- e) Realizar los informes solicitados a la unidad.
- f) Asistir al director en la disposición y administración de medios y recursos asignados al instituto necesarios para el desarrollo de gestión.
- g) Asistir a la coordinación en la elaboración y construcción de documentos específicos.
- h) Apoyar el desarrollo de eventos, giras, asistencia a congresos científicos y capacitaciones a solicitud del subdirector.
- i) Asistir al coordinador en la coordinación con el resto de unidades de la dirección.
- j) Las demás que le asigne el Subdirector de la Unidad de Patrimonio Histórico.

Son atribuciones del Subdirector de Publicaciones:

- a. Revisar la tipografía de las investigaciones que se desarrollan en la Dirección.
- b. Remitir a las instancias pertinentes las investigaciones para su aprobación y posterior publicación.
- c. Integrar los comités de edición y preparación de manuales dentro de la Secretaría de Educación.
- d. Realizar correcciones editoriales sugeridas por las diferentes instancias de publicaciones de la Secretaría de Educación.
- e. Realizar eventos de divulgación de las publicaciones de la Dirección de Historia y Patrimonio.
- f. Asistir en representación de la Secretaría de Educación a eventos, conferencias, congresos científicos que aborden el tema de publicaciones y procesos editoriales.
- g. Elaborar los informes que le solicite el Director General.
- h. Las demás que le asigne el director general.

Son atribuciones del Asistente de Subdirector de Publicaciones:

- a) Asistir y/o representar al Subdirector de la Unidad de Publicaciones en eventos, reuniones, giras, congresos científicos y/o capacitaciones.
- b) Gestionar las acciones administrativas requeridas por el Subdirector de la Unidad de Publicaciones.
- c) Recibir, responder y dar seguimiento a la correspondencia dirigida hacia la Unidad de Publicaciones.

- d) Colaborar en el diseño de planeación estratégica de la Dirección.
- e) Realizar los informes solicitados a la unidad.
- f) Asistir a la Unidad en la elaboración y construcción de documentos específicos.
- g) Apoyar el desarrollo de eventos, giras, asistencia a congresos científicos y capacitaciones a solicitud del subdirector.
- h) Las demás que le asigne el Subdirector de la Unidad de Publicaciones.

Artículo 13. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Dado en la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación a los veinticinco (25) días del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PROFESOR DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ

Secretario de Estado en los Despachos de Educación

ABG. EDWIN EMILIO OLIVA

Secretario General

Sección "B"

Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO
DE FRANCISCO MORAZAN
AVISO DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO
VALOR

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley correspondientes, **HACE SABER:** Que ante este Despacho de Justicia compareció la señora **MELANY MARTINEZ RAMOS** en su condición de representante procesal de la señora **MARIA ALICIA MORALES SIERRA**, solicitando la Cancelación y reposición de un los siguientes Títulos Valores: 1) Título número ciento treinta y siete (137), por la cantidad de dos (2) acciones del Banco de Honduras, S.A., a nombre de María Alicia Morales Sierra, de fecha dieciocho (18) de mayo de mil novecientos sesenta y siete (1967); 2) Título número doscientos sesenta y siete (267), por la cantidad de cuatro (4) acciones del Banco de Honduras, S.A., a nombre de María Alicia Morales Sierra, de fecha uno (1) de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993); 3) Título número ciento treinta y ocho (138), por la cantidad de dos (2) acciones del Banco de Honduras, S.A., a nombre de Marta Isabel Morales Bartman, de fecha dieciocho (18) de mayo de mil novecientos sesenta y siete (1967); 4) Título número doscientos sesenta y ocho (268), por la cantidad de cuatro (4) acciones del Banco de Honduras, S.A., a nombre de Marta Isabel Morales Bartman, de fecha uno (1) de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993); 5) Título número setenta y cuatro (74), por la cantidad de dos (2) acciones del Banco de Honduras, S.A., a nombre de Marco José Morales Sierra; y, 6) Título número doscientos sesenta y seis (266), por la cantidad de cuatro (4) acciones del Banco de Honduras, S.A., a nombre de Marco José Morales Sierra, de fecha uno (1) de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993) ...

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de febrero de 2023

ABG. FREDY HUEZO
SECRETARIO ADJUNTO

15 M. 2023

—————
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintidós (2022), interpuso demanda ante este Juzgado la señora Gina María Cordon Montes, con orden de ingreso número **0801-2022-01735**, contra la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, incoando demanda especial en materia de personal para que se declare no ser conforme a derecho y en su caso se anule un acto de

carácter particular.- Que se reconozca una situación jurídica individualizada y que se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento como ser el reintegro a mi puesto, más pago de los salarios dejados de percibir, ajustes salariales y demás beneficios se otorgarán al personal durante el tiempo que se desarrolle el proceso, incluyendo los colaterales consistente en décimo tercer mes en concepto de aguinaldo, décimo cuarto mes en concepto de compensación social, bonificación de vacaciones y las vacaciones que debería haber gozado y que devengaría desde la fecha de cancelación hasta la fecha en que sea reintegrada a mi cargo, aumentos salariales que se devenguen, con especial condena en costas. - Se acompañan documentos. -Poder.- Va en relación al Acuerdo de Cancelación número 559-SRH-2022 de fecha 14 de septiembre del año 2022.

ABG. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA

15 M. 2023

—————
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintidós (2022), compareció a este Juzgado el Abogado **JAVIER ERNESTO GOMEZ DIAZ**, en su condición personal, incoando demanda vía procedimiento ordinario, contra el **ESTADO DE HONDURAS A TRAVÉS DEL MINISTERIO PUBLICO**, con orden de ingreso No. **0801-2021-00124**, para que se declare la ilegalidad y nulidad de unos actos administrativos consistentes en el Acuerdo de Cancelación FGR-OFCH/No. 011-2020 de fecha catorce (14) de octubre del dos mil veintiuno (2021), emitido a consecuencia de la Resolución FGR-302-2019 de fecha catorce (14) de octubre del dos mil diecinueve (2019) y la Resolución FGR-532-2021 de fecha ocho (08) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), la cual pone fin a la vía administrativa, todos emitidos por el Ministerio Público. Por infracción del ordenamiento jurídico y violación a derechos constitucionales.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada.- Que se me pague el cien por ciento (100%) de sus derechos laborales como ser: auxilio de cesantía, preaviso, vacaciones, décimo tercer mes y décimo cuarto mes que se le adeudan más el seis por ciento (6%) del interés legal anual en concepto de daños y perjuicios.- Se condene al pago de costas.- Se presentan documentos y se señalan donde obran los originales.- Se libre oficio al Ministerio Público a fin que proporcione copia certificada de los medios de prueba que están en su poder.- Petición.

RITO FRANCISCO OYUELA FLORES
SECRETARIO ADJUNTO

15 M. 2023

**Poder Judicial
Aviso de Cancelación y Reposición
de Título Valor**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial, de San Pedro Sula, al público en general y para efectos de la Ley y según lo establecido en el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio, **HACE SABER:** Que en fecha quince (15) de junio del año dos mil veintidós (2022), la abogada **IRMA AMELIA CERRATO MARTINEZ**, en su condición de Apoderada Judicial de la señora **LEONSIA ADELA BARCELONA GUILTY**, presentó Solicitud de Cancelación y Reposición de Títulos Valores consistentes en un (01) Certificado de Depósito a plazo fijo número 5513 por la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,427.52)**, a favor de la señora **LEONSIA ADELA BARCELONA GUILTY**, emitido por **BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.A. (BANTRAB S.A.)**.

San Pedro Sula, Cortés, 15 de noviembre del 2022

**ABG. SONIA ELIZABETH GONZALEZ LAINEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

**JUZGADO DE LETRAS DE LO
CIVIL DE LA SECCIÓN
JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA,
DEPARTAMENTO DE CORTÉS**

15 M. 2023.

**INVERSIONES Y SERVICIOS PAZEL, S.A. DE C.V.
3a. Avenida N.O. No. 65
San Pedro Sula, Honduras, C.A.**

CONVOCATORIA

INVERSIONES Y SERVICIOS PAZEL, S.A. DE C.V., por este medio, **CONVOCA** a sus Accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que tendrá lugar el día Jueves 30 de marzo del año 2023, a partir de las 10:00 de la mañana, en sus oficinas localizadas en la 3era. Avenida Norte, entre 9 y 10 calle, Barrio Las Acacias, San Pedro Sula, para tratar asuntos contemplados en el Artículo 168 del Código de Comercio.

De no haber quórum en la hora señalada. La Asamblea se celebrará una hora después en el mismo lugar con los Accionistas que asistan.

San Pedro Sula, 08 de marzo del 2023

CONSEJO DE ADMINISTRACION

15 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-6198
Fecha de presentación: 2021-11-12
Fecha de emisión: 31 de enero de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

- A.- TITULAR**
Solicitante: ALUCASH, S.A. DE C.V.
Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
- B.- PRIORIDAD:**
- C.- TIPO DE SIGNO**
DISTINTIVO: Mixta
- D.- APODERADO LEGAL**
LOURDES GISSELA GALO PORTILLO
- E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**
- F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
ALUCRÉDITO
- G.-**



- H.- Reservas/Limitaciones:**
- I.- Reivindicaciones:**
- J.- Para Distinguir y Proteger:** Otorgamiento de préstamos y avales como ser; préstamos financieros, préstamos hipotecarios préstamos con garantía, préstamos a plazos, préstamos comerciales; la suscripción y compra de ventas de acciones y partes sociales, compra y venta de certificados de participación, certificados de depósito, bonos, obligaciones y títulos valores, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTÍNEZ MOLINA
Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023.

**LA EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS**

**No es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma
es fiel con el original que recibimos para
el propósito.**

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2021-6083

Fecha de presentación: 2021-11-10

Fecha de emisión: 13 de enero de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: emoji company GmbH.

Domicilio: Necklenbroicher Strasse 52-54, Meerbusch, 40667, Alemania.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

emojitown

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Mallas [pantalones]; ropa interior; camisetas; guantes de esquí; calcetines; pañuelos para el cuello [bufandas]; ropa de cuero; baberos, no de papel; sombreros de papel [ropa]; gorras [sombreros]; combinaciones [ropa]; batas; orejeras [prendas de vestir]; corbatas; pañuelos ascots; sombreros; chaquetas [prendas de vestir]; sombreros; sueter [prendas de vestir]; monos; delantales [prendas de vestir]; capuchas [prendas de vestir]; tirantes; camisas; calzoncillos [ropa interior]; guantes [prendas de vestir]; ropa de gimnasia; zapatillas de gimnasia; medias botas; bufandas; cinturones [ropa]; cinturones (dinero-) [ropa]; goloshes; polainas; botas de fútbol; suelas de calzado; puños; ropa interior que absorbe el sudor (ropa interior); disfraces; plantillas; cuadros de bolsillo; gorros de ducha; viseras [sombreros]; sostenes; calzoncillos; gorros de baño; batas; bragas; ropa de encaje [ropa interior]; boas [collares]; calzoncillos; monos; zapatillas de deporte; chalecos de atletismo; ropa de papel; ropa de motorista; ropa de imitación de cuero; abrigos; peleles; boinas; canastillas [ropa]; albornoces; pantuflas de baño; sandalias de baño; trajes; parkas; bolsillos para ropa; uniformes; chalecos; suéteres; leotardos; medias; calzado de playa; ropa de playa; botas; calzado o sandalias de esparto; bandas para la cabeza [ropa]; bañadores, trajes; trajes de noche; abrigos de noche; cuello desmontable para kimonos (haneri); tacones; taloneras para calzado; refuerzos para las axilas [partes de la ropa]; botas de nieve; trajes de aikido; albs; pantalones de fútbol americano; pantalones cortos de fútbol americano; calcetines de fútbol americano; petos de fútbol americano; cuerpos principales de madera de zuecos de madera de estilo japonés; soportes de madera de zuecos de madera de estilo japonés; bolsas para botas de caza; bolsas para botas de esquí; botas de pesca de goma; abrigos de pesca, zapatos de pesca; botas de pesca; chalecos de pesca; herrajes metálicos para zuecos de madera de estilo japonés; parkas; trajes de noche; pajaritas; pantalones de vestir; zapatos de vestir; trajes de jersey; camisas de trabajo; ropa de trabajo; zapatos de trabajo; delantales de trabajo; botas de trabajo; botas militares; camisetas sin mangas; mantos; calentadores de brazos [ropa]; batas para médicos; calzado deportivo; pantalones de calentamiento; cinturones de cuero [prendas de vestir]; prendas de

vestir de piel; guantes de conducir; bañadores para bebés; pijamas para muñecas de bebés; pantalones para bebés [prendas de vestir]; baberos de plástico para bebés; camisetas para bebés; patucos (zapatos de lana para bebés); bragas para bebés; trajes de baño para mujeres; trajes de baño para hombres; trajes de baño ajustados con copas de sujetador; ropa de baño para caballeros y damas; bañadores; trajes de baño; chanclas; chancletas; pantalones cortos de baño; bañadores; batas; trajes de ballet; chanclas de ballet; vestidos de baile; bandanas [pañuelos]; bandanas (bufandas); bandeaux [prendas de vestir]; gorras de béisbol; zapatos de béisbol; uniformes de béisbol; pantalones de base; camisetas de bases; zapatillas de baloncesto; crop tops; camisetas estampadas; calentadores de piernas; ropa de cachemira; ropa de lana; ropa de bebé; ropa de dama de honor; ropa de patinaje artístico; batas de bautizo; ropa para prácticas de judo; ropa para niños; ropa para bebés, ropa para niñas; ropa de cuero para motociclistas; ropa deportiva; ropa de lino; ropa de felpa; ropa de seda, ropa para artes marciales; ropa para montar a caballo [excepto sombreros de montar]; artículos de ropa deportiva; artículos de ropa para uso teatral, ropa para pescadores, Ropa para niños ropa para juegos de lucha; ropa de maternidad; pantalones de salón; calzado de escalada; botas de montañismo; calzado de paseo; bermudas; chaquetas de cama; calcetines de cama; bikinis; maillots; blazers; blusones; boardshorts; boas; leotardos; traje de encaje [ropa interior]; medias de cuerpo; boleros; corbatas de bolo; chaquetas de bombardero; sombreros de bollo; zapatos de cubierta; zapatos de bolos; zapatos de boxeo; vestidos de novia; correas de sujetador; corsé; abrigos; capas; empujadores de pedales; abrigos de coche; pantalones de carga; chaquetas (ropa); casullas; pecheras; cheongsams (vestidos chinos); albs; túnicas de coro; zuecos y sandalias de estilo japonés; trajes de noche; pantalones de pana; trajes de mujer; lencería; sombrerería; ropa exterior de mujer; calzado de mujer; botas de mujer; ropa interior de mujer; lencería; chaquetas de plumón; chalecos de plumón; zapatos de cubierta; ropa interior femenina; abrigos; chaquetas de burro; trajes de tres piezas [ropa]; abrigos de lona; plantillas [para zapatos y botas]; plantillas para calzado; cuadros de bolsillo; trajes de una pieza; trajes de jersey; trajes de una pieza; pantuflas desechables; ropa interior desechable; trajes de patinaje; mallas de deporte; mallas de lana; alpargatas; calzado de ciclismo; zapatos de conducir; faldas plisadas para kimonos formales (hakama); sombreros de fasciación; manoplas; fedoras; plantillas para tacones; fezzes; vestidos de ceremonia para mujeres; sujetadores deportivos que absorben la humedad; camisetas deportivas que absorben la humedad; pantalones deportivos que absorben la humedad; guantes sin dedos; camisas de pesca; gorras de cubo; zuecos bajos de madera (hiyori-geta); zuecos bajos de madera (koma-geta); zapatos planos; vellones; chalecos de vellón; pajaritas; trajes de vuelo; ropa formal; foulards [artículos de vestir]; abrigos de mañana; trajes de tiempo libre; camisas informales; pantalones; ropa informal; zapatos de tiempo libre; calzado informal; pantalones de claqué; batas de barbero; batas; capas de peluquería; ropa interior funcional; réplicas de equipaciones de fútbol; camisetas de fútbol; petos de fútbol; guantes para los pies, sin calefacción eléctrica; gabardinas; gauchos; pantalones acolchados para uso deportivo; camisas acolchadas para uso deportivo; pantalones cortos acolchados para uso deportivo; tacones estampados de caucho o de materias plásticas; suelas estampadas de caucho o de materias plásticas prendas de vestir de punto; guantes de punto; chaquetas de punto; ropa interior de punto; guernseys; prendas de vestir tejidas; camisas tejidas; chalecos; dispositivos antideslizantes para el

calzado; camisetas de polo; pantalones, camisetas y faldas de golf; gorras de golf; faldas de golf; calzado de golf; pantalones cortos de golf; gomas [calzado]; suelas de goma para jikatabi; botas de lluvia; cinturones; cinturones de imitación de cuero; cinturones de tela; cordones para haori (haori-himo); cordones de cintura para kimonos (koshihimo); bandas para sujetar el obi (obiage); uniformes; botas de gimnasia; calcetines de tobillo; botines; disfraces de halloween; cintas para el cuello; tubos para el cuello; zapatillas de balón mano; muñequeras; guantes [ropa]; guantes, incluidos los de piel, cuero o pelo; guantes para trajes de neopreno; guantes para ciclistas; calentadores de manos [ropa]; sombreros (sombreros); gorras; gorras [sombreros]; pantuflas; calcetines para zapatillas; camisetas de aloha; camisetas de aloha con botones; camisetas para trajes; camisetas con cuello; camisetas con botones; camisetas con cuello; protectores de cuello; frentes de camisetas; trajes de hombre; ropa de hombre; ropa exterior para hombres; calcetines para hombres; ropa interior para hombres; chalecos; refuerzos para zapatos; vestidos de novia; zapatos de hockey; zuecos para la lluvia (ashida); chaquetas de madera; jerseys con capucha; slips (ropa interior); pantalones; pantalones cortos; pantalones de cuero; pantalones para niños; pantalones de enfermera; faldas culotte; polainas; cinturones con tirantes para hombres; pantalones de esquí; pantalones de snowboard; fajas; cuadros (sombreros-) [esqueletos]; calcetines interiores para el calzado; chaquetas, abrigos, pantalones, chalecos para hombres y mujeres; chaquetas de deporte; chaquetas de piel; chaquetas de forro polar; chaquetas de pescador; forros de chaquetas; chaquetas con mangas; chaquetas sin mangas; chaquetas para la nieve; chaquetas impermeables; pantalones de caza; chaquetas de caza; chalecos de caza; camisetas de caza; zuecos de madera de estilo japonés (geta); kimonos; calzado japonés de paja de arroz (waraji) calzado de trabajo japonés de puntera dividida (jikatabi); sandalias japonesas de puntera (asaura-zori); pantalones vaqueros; chaquetas vaqueras; jodhpurs; trajes de concha; conjuntos de jogging [ropa]; camisetas de jogging; pantalones deportivos; chaquetas pesadas; chaquetas de lana [ropa]; uniformes de judo; caftanes; corpiños [ropa interior]; uniformes de artes marciales; uniformes de deportes de combate; casquetes; gorras de waterpolo; gorras con visera; viseras; jerseys con capucha; sudaderas con capucha; uniformes de karate; bufandas de cachemira; trajes de kendo; caquis; kilts; kimonos; calzado para niños; botas para niños; picardías; vestidos confeccionados con pieles; forros confeccionados [partes de ropa]; vestidos de dama de honor; vestidos de enfermera; ropa de recreo; sombreros pequeños; botas de montañismo; botas de escalada [botas de montañismo]; pantalones bombachos; calcetines de pantalón; calentadores de rodilla [ropa]; calentadores de piernas; gorros de nudo; gorros de cocinero; conjuntos cortos [ropa]; forros confeccionados (partes de la ropa); ropa confeccionada; sombreros de cuero; sombreros de pesca; sombreros deportivos [excepto cascos]; sombreros para niños; sombreros de pico; pañuelos para la cabeza; corbatas con puntas de metales preciosos; prenda superior básica de la ropa tradicional coreana [jeogori]; chalecos tradicionales coreanos para mujeres [baeja]; abrigos coreanos [durumagi]; chalecos para el cuerpo; corsés; camisolas; corsés [ropa interior]; corsés (ropa, corsetería); corsés; trajes de falda; trajes para juegos de vestir para niños; trajes para juegos de rol; cuellos; hombreras; cuellos desmontables; cuellos para vestidos; crinolinas; yashmaghs; fajas; camisetas de manga corta; camisetas de manga corta; pantalones cortos; enaguas cortas; abrigo corto para kimono (haori); camisetas de manga corta o larga; cofias [ropa]; batas de laboratorio; camisetas de manga larga; jerseys de manga larga; chalecos de manga larga; chaquetas largas; batas de dormir japonesas (nemaki); kimonos de cuerpo entero (nagagi); petos de caza; trajes de running; chalecos de running; zapatillas de

running; trajes de cuero; cinturones de cuero [ropa]; chaquetas de cuero; pantuflas de cuero; zapatos de cuero; pantalones informales; zapatos de lona; chaquetas reflectantes de la luz; lencería; trajes de baño; ropa exterior para niñas; maniplos; uniformes de atletismo; abrigos de algodón; abrigos de tela vaquera; chaquetas de piel; abrigos para mujeres; abrigos para hombres; mantillas; máscaras de ojos; máscaras para dormir; trajes de marinero; corseletes; prendas de fundación; minifaldas; sombreros; sombreros de moda; calzado de cubierta; monokinis; batas de descanso; trajes de motorista; guantes de motorista; chaquetas de motorista; botas de motorista; manguitos [prendas de vestir]; picos de gorra; viseras [sombreros]; muumuus; ropa de dormir; camisonos; gorros de noche; ropa de noche; trajes húmedos; trajes húmedos para el surf; trajes húmedos para el esquí acuático y subacuático; trajes húmedos para los deportes acuáticos de superficie; trajes húmedos para el windsurf; negligees; calcetines sin calefacción eléctrica; ropa exterior; ropa exterior para bebés; ropa exterior para niños; ropa exterior para niños; camisetas de vestir; partes superiores de ratán tejido para sandalias de estilo japonés; camisetas de chemise; camisetas de ciclista; partes superiores para sandalias de estilo japonés; camisetas con capucha; camisetas con cabestro; cintas para las orejas; monos de trabajo para enfermeras; sobrecamisas; pantuflas; sombreros de papel para cocineros; sombreros de papel para enfermeras; sombreros de papel para prendas de vestir; pañuelos de playa; sombreros de fiesta [ropa]; sandalias de pedicura; zapatillas de pedicura; zapatillas de pedicura de espuma; pelerinas; pieles [ropa]; pelis; chaquetas de piel; abrigos de piel; abrigos y chaquetas de piel; manguitos de piel; sombreros de piel; capas de piel; enaguas; pantalones pirata; delantales de plástico; ascots (corbatas); pantalones; camisetas de punto de polo; suéteres de cuello alto; botas de polo; suéteres de polo; ponchos; jerseys; suéteres de cuello redondo; suéteres de cuello alto; suéteres de cuello en V; camisetas; camisetas [prendas de vestir]; bombachos [calzado]; pijamas; pantalones de pijama; prendas de vestir para ciclistas; pantalones cortos de ciclismo; correas para el calzado; camisetas de ramio; protectores contra salpicaduras; prendas de vestir impermeables; pantalones impermeables; sombreros de lluvia; impermeables; botas de lluvia; prendas de vestir impermeables; calzado impermeable; botas impermeables; capas impermeables; guantes de montar; pantalones de montar; abrigos de montar; zapatos de montar; botas de montar; correas para zapatos; faldas; jerseys de cuello redondo; jerseys de cuello redondo (ropa); camisetas de cuello redondo; jerseys de cuello redondo; camisetas de rugby, zapatos de rugby; pantalones cortos de rugby; botas de rugby; camisetas de rugby; abrigos de safari; chaquetas de safari; sandalias; sandalias; sandalias de fieltro a la japonesa; sandalias de cuero a la japonesa; sandalias de mula; sandalias a la japonesa (zori); sandalias y calzado de playa; saris; pareos; chanquetas de piel de oveja; abrigos de piel de oveja; fajas para vestir; bufandas (prendas de vestir); bufandas (para clubes o asociaciones); calzado; guantes con puntas de dedos conductoras que pueden llevarse mientras se utilizan dispositivos electrónicos de pantalla táctil, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

28 F., 15 y 30 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-229
 Fecha de presentación: 2021-01-18
 Fecha de emisión: 11 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ISUZU JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (also trading as ISUZU MOTORS (LIMITED)).

Domicilio: 26-1, MINAMI-OI 6-chome, Shinagawa-Ku, Tokyo, Japón.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TRAVIZ

G.-

TRAVIZ

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindica la forma de escritura de la marca tal como se muestra en la etiqueta adjunta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Vehículos terrestres, a saber, vehículos de locomoción terrestre; vehículos terrestres blindados; vehículos terrestres no motorizados; camiones cisterna [vehículos terrestres]; vehículos de conductor; vehículos deportivos utilitarios; vehículos recreativos (RV); específicamente vehículos; vehículo de pasajeros; vehículos eléctricos; vehículos militares; vehículos utilitarios; vehículos refrigerados; vehículos utilitarios todoterreno; vehículo de reparto; automóviles; automóviles eléctricos; carros; carros deportivos; coches de carreras; microcoche; coches de cuatro ruedas; vehículos de motor de dos ruedas; ciclos; bicicletas; motocicletas; motocicletas ligeras; motocicletas de tres ruedas; bicicletas de motor; tractores; remolques; vehículos terrestres para la agricultura, recogida de cosechas, silvicultura, movimiento de suelos y otros bienes para el trabajo de la tierra, trabajo de la madera y movimiento de la madera, movimiento de la nieve e ingeniería estructural; vehículos terrestres para conducir sobre nieve y hielo; montacargas; aparato de magnitud; autobuses; microbuses; autobuses de motor; camiones; carros basculantes; carritos de golf; carros de limpieza; vagones; furgonetas de vehículos; furgonetas; minivans; camionetas; ciclomotores; patinetas; patinetas de motor; patinetas de tres ruedas; ciclomotores de tres ruedas; vehículos, en particular vehículos sobre raíles y superestructuras para los mismos; vehículos para mezclar concreto; roadsters (descapotables); material rodante para ferrocarriles; locomotoras; plataformas rodantes (carritos); autocares; ambulancias; volquetes, de la clase 12

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023.

Número de Solicitud: 2022-844
 Fecha de presentación: 2022-02-15
 Fecha de emisión: 31 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: American Airlines, Inc.

Domicilio: 1 Skyview Drive, MD 8B503, Fort Worth, Texas 76155, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
AMERICAN AIRLINES

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin darle exclusividad de uso sobre los términos "AMERICAN" y "AIRLINES", por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Promocionar bienes y servicios por medio de un programa de lealtad, un programa de descuento, un programa promocional y un

programa de premios de incentivos mediante el cual se ganan u otorgan puntos por las compras realizadas por los miembros que luego pueden canjearse por mercancías, servicios y viajes; promoción de productos y servicios mediante la provisión de un centro comercial en línea con enlaces a sitios web minoristas de terceros en el campo de libros, computadoras, software, material de oficina, electrónica de consumo, música, equipo deportivo y recreativo, obsequios, tarjetas de regalo, artículos de viaje, ropa, joyería, salud y belleza, juguetes, viajes, artículos relacionados con el hogar y el jardín: un programa de lealtad, un programa de descuentos, un programa promocional y un programa de premios de incentivos mediante los cuales se ganan puntos por compras realizadas con tarjetas de crédito que pueden canjearse por mercancías, servicios y viajes; administrar y rastrear la transferencia y el canje de puntos que se ganan u otorgan por las compras realizadas por los miembros; prestación de servicios de oficina y secretariado; provisión de instalaciones, máquinas y equipos de oficina para la realización de negocios, reuniones y conferencias; proporcionar personal de apoyo profesional para ayudar en la realización de negocios de oficina, reuniones y conferencias, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023.

Número de Solicitud: 2021-24
 Fecha de presentación: 2021-01-05
 Fecha de emisión: 11 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Lemon Inc.

Domicilio: P.O. Box 31119 Grand Pavilion, Hibiscus Way, 802 West Bay Road, Grand Cayman, KY1-1205, Islas Caimán.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ByteDance

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de seguros; asuntos financieros; servicios de negocios monetarios; servicios de asuntos inmobiliarios; clearing y ajuste de transacciones financieras a través de redes informáticas globales; servicios financieros; servicios de tarjetas de crédito, trámite y transmisión de sus facturas y pagos, y suministro de seguros para transacciones financieras; servicios de transferencia de fondos; transmisión de fondos mediante medios electrónicos para terceros; transferencia de pagos para terceros a través de internet; servicios financieros del tipo de servicios de proceso de facturación y pago; organización y gestión de arrendamientos y tenencia; alquiler y arrendamiento de propiedad inmobiliaria; tasación de bienes inmuebles; peritajes inmobiliarios; servicios financieros relacionados con propiedades inmobiliarias; inversiones inmobiliarias; corretaje de bienes inmuebles; servicios inmobiliarios; servicios actuariales; servicios de gestión y consultoría de bienes inmuebles; cobro de alquileres; alquiler de oficinas [bienes inmuebles]; inversión de capital; servicios de estimaciones financieras; servicios de gestión de activos y financieros; servicios financieros prestados a través de medios de telecomunicación; consultoría y asesoramiento financieros; servicios bancarios en línea; servicios de información relacionados con las finanzas y los seguros, prestados en línea desde una base de datos informática o internet; tasación de antigüedades; tasación de obras de arte; tasación de joyas; tasación de automóviles usados; servicios de suministro de información fiscal; recaudación de fondos de beneficencia; organización de colectas de beneficencia; servicios de cobros de beneficencia; servicios de pago en línea; servicios de depósitos en cajas de seguridad; organización de financiación de proyectos de construcción; servicios de búsqueda de aplicaciones para teléfonos inteligentes, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023.

Número de Solicitud: 2023-49
 Fecha de presentación: 2023-01-03
 Fecha de emisión: 18 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DORSER

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; productos biológicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; abono, estiércol; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en agricultura; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; productos biológicos para el tratamiento de semillas; microorganismo utilizado en agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, que no sean para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para el manejo del estrés de las plantas; preparaciones para el mejoramiento del suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023.

Número de Solicitud: 2023-47
 Fecha de presentación: 2023-01-03
 Fecha de emisión: 18 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ELEBRANS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; productos biológicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; abono, estiércol; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en agricultura; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; productos biológicos para el tratamiento de semillas; microorganismo utilizado en agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, que no sean para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para el manejo del estrés de las plantas; preparaciones para el mejoramiento del suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023.

Número de Solicitud: 2023-45
 Fecha de presentación: 2023-01-03
 Fecha de emisión: 19 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KEMOROX

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; productos biológicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; abono, estiércol; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en agricultura; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; productos biológicos para el tratamiento de semillas; microorganismo utilizado en agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, que no sean para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para el manejo del estrés de las plantas; preparaciones para el mejoramiento del suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023.

Número de Solicitud: 2023-43
 Fecha de presentación: 2023-01-03
 Fecha de emisión: 18 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ECONIUS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; productos biológicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; abono, estiércol; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en agricultura; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; productos biológicos para el tratamiento de semillas; microorganismo utilizado en agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, que no sean para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para el manejo del estrés de las plantas; preparaciones para el mejoramiento del suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023.

Número de Solicitud: 2021-2198
 Fecha de presentación: 2021-05-12
 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: DIALISIS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 EDUARDO GABRIEL BROCATO ROBLEDA
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 DIALISIS DE HONDURAS.
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se le protegen los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Prestación de servicios médicos, quirúrgicos, preparatorios y convalecientes a pacientes con enfermedades renales, en los que se incluyen servicios de diálisis peritoneal, hemodiálisis, trasplante renal, estudios de hipertensión arterial, así como la atención a pacientes con enfermedades óseas metabólicas y otros procedimientos de cualquier especie, incluyendo todo tipo de estudios y análisis relacionados o conexas, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2023.

Número de Solicitud: 2022-465
 Fecha de presentación: 2022-01-21
 Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: BENEFICIO DE ARROZ LA UNION
 Domicilio: COL. LOS PINARES, CARRETERA PANAMERICANA, DANLI, EL PARAISO, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 CARLOS ORLANDO CANTARERO SANTOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 LA UNION
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "LA UNION" y la composición de su etiqueta, los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Arroz blanco, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2023.

Número de Solicitud: 2022-1966
 Fecha de presentación: 2022-04-21
 Fecha de emisión: 30 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: DESARROLLOS INMOBILIARIOS CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V.(DECASA)
 Domicilio: COLONIA SAN CARLOS, CASA 202, AVENIDA REPÚBLICA DE COLOMBIA, TEGUCIGALPA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA ELOISA PONCE INESTROZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 PORTAL LAS CANARIAS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga exclusividad sobre la palabra "PORTAL"

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: NEGOCIOS INMOBILIARIOS, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2023

La **EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS** le ofrece los siguientes servicios:

*LIBROS
 FOLLETOS
 TRIFOLIOS
 FORMAS CONTINUAS
 AFICHES
 FACTURAS
 TARJETAS DE PRESENTACIÓN
 CARÁTULAS DE ESCRITURAS
 CALENDARIOS
 EMPASTES DE LIBROS
 REVISTAS.*

Número de Solicitud: 2022-474
 Fecha de presentación: 2022-01-21
 Fecha de emisión: 13 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: ACAA LIMITED.
 Domicilio: 167 Merchants Street, Valleta VLT 1174, Malta.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KOLA REAL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación unicamente en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas [bebidas]; aguas de mesa; aguas gaseosas/aguas carbonatadas; aguas minerales [bebidas]; bebidas sin alcohol, bebidas energéticas, bebidas isotónicas; bebidas refrescantes sin alcohol/ refrescos; cervezas; mezclas [bebidas] a base de cerveza; mostos; néctares de frutas sin alcohol; preparaciones para elaborar aguas gaseosas / preparaciones para elaborar aguas carbonatadas; preparaciones para elaborar bebidas sin alcohol; sodas [aguas]; sorbetes [bebidas] zumos de frutas/ jugos de frutas; zumos vegetales [bebidas]/ jugos vegetales [bebidas], de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4754
 Fecha de presentación: 2022-08-15
 Fecha de emisión: 9 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 Solicitante: Immersive Health Solutions LLC.
 Domicilio: 1209 Orange Street Wilmington Delaware 19801, Estados Unidos de América, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad N°.2167560 de fecha 18/02/2022 de Canadá
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

REALITY ONE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos en el ámbito de la medicina y la cirugía; investigación en el ámbito de los servicios, productos, aparatos, equipos, instrumentos y preparaciones médicas y quirúrgicas; servicios de diseño y desarrollo relativos a dispositivos médicos, hardware informático y periféricos informáticos; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de software informático; programación informática; creación y mantenimiento de sitios web; diseño y mantenimiento de bases de datos informáticas; almacenamiento electrónico de datos; servicios de computación en la nube; suministro de software no descargable; servicios de consulta para el desarrollo de sistemas informáticos, bases de datos y aplicaciones; consultoría en materia de seguridad informática y seguridad de datos; servicios de encriptación de datos; suministro de información sobre hardware o software informático en línea; mantenimiento, reparación y actualización de hardware, software, periféricos y aplicaciones informáticas; servicios de asesoramiento y apoyo técnico en relación con productos, aparatos, equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, así como con problemas de hardware y software informático; suministro de motores de búsqueda para obtener datos a través de internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; creación de índices de información en línea, sitios y otros recursos disponibles en internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; suministro de un portal de internet que permita a los usuarios previsualizar y descargar libros, publicaciones y otros documentos electrónicos; servicios de análisis e investigación industrial; investigación médica; laboratorios médicos; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo anterior, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3101
 Fecha de presentación: 2022-06-06
 Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: METALCO, S.A.
 Domicilio: 200 metros al norte de la Escuela Rafael Vargas, Colima de Tibás, San José, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- CLASE INTERNACIONAL (6)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 METALCO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se da protección a la frase que aparece en la etiqueta “la confianza que nos une”.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Metales, materiales de tipo metálicos, tuberías metálicas, perfiles metálicos para construcción, cubiertas metálicas para techos, láminas de acero para entresijos, perfiles de acero para división de paredes, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4942
 Fecha de presentación: 2022-08-23
 Fecha de emisión: 19 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Immersive Health Solutions, LLC.
 Domicilio: 1209 Orange Street Wilmington Delaware 19801, United States of America, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

REALITY PRO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “REALITY PRO” en su forma conjunta sin dar exclusividad a los términos de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos científicos, topográficos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (supervisión), de salvamento y de enseñanza; aparatos para el registro, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; equipos para el tratamiento de la información; aparatos para la comunicación de datos que transmiten datos e información a bases de datos; aparatos para el almacenamiento de datos; aparatos de medida de valores relativos a la condición física y al ejercicio; aparatos e instrumentos de química; aparatos reutilizables de laboratorio científico; cámaras; lente, ópticas; lentes de contacto; gafas; artículos de óptica; aparatos e instrumentos de óptica, chips de ordenador, circuitos integrados; aparatos de telecomunicación para redes móviles para el envío, recepción y almacenamiento de datos digitales, ordenadores, hardware de ordenador, periféricos de ordenador, pantallas táctiles interactivas, interfaces [para ordenadores], teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, auriculares; auriculares, auriculares, gafas y anteojos de realidad virtual y aumentada; equipos informáticos portátiles; dispositivos periféricos; periféricos, interfaces, controladores y mandos a distancia portátiles para su uso con ordenadores, equipos informáticos, aparatos e instrumentos de telecomunicaciones, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, auriculares, auriculares, dispositivos de transmisión de medios, reproductores multimedia portátiles, cámaras, auriculares, gafas y anteojos de realidad virtual y aumentada y gafas inteligentes, programas informáticos, programas para acceder, navegar y buscar archivos de audio y video descargables, información y comentarios disponibles en línea a partir de bases de datos o de internet; programas de realidad virtual y aumentada, soportes de grabación digital, archivos de audio descargables, archivos de imagen, archivos de video, archivos de música y contenidos multimedia, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 15 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-18
 Fecha de presentación: 2023-01-03
 Fecha de emisión: 17 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Domicilio: Rosentalstrasse 67,4058 Basilea, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AUTHENCE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; productos biológicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; abono, estiércol; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en agricultura; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; productos biológicos para el tratamiento de semillas; microorganismo utilizado en agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, que no sean para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para el manejo del estrés de las plantas; preparaciones para el mejoramiento del suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023

Número de Solicitud: 2023-20
 Fecha de presentación: 2023-01-03
 Fecha de emisión: 21 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Domicilio: Rosentalstrasse 67,4058 Basilea, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AMISSUM

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; productos biológicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; abono, estiércol; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en agricultura; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; productos biológicos para el tratamiento de semillas; microorganismo utilizado en agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, que no sean para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para el manejo del estrés de las plantas; preparaciones para el mejoramiento del suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023

Número de Solicitud: 2023-21
 Fecha de presentación: 2023-01-03
 Fecha de emisión: 21 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Domicilio: Rosentalstrasse 67,4058 Basilea, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AMISSUM

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico para uso en agricultura para controlar enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, pájaros e insectos; productos biológicos y preparaciones a base de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y patógenos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023

Número de Solicitud: 2023-85
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 4 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Domicilio: Rosentalstrasse 67,4058 Basilea, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NUCENEA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; productos biológicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; abono, estiércol; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en agricultura; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; productos biológicos para el tratamiento de semillas; microorganismo utilizado en agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, que no sean para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para el manejo del estrés en las plantas; preparaciones para el mejoramiento del suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023

Número de Solicitud: 2023-37
 Fecha de presentación: 2023-01-03
 Fecha de emisión: 17 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Domicilio: Rosentalstrasse 67,4058 Basilea, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ARCEVIE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; productos biológicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; abono, estiércol; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en agricultura; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; productos biológicos para el tratamiento de semillas; microorganismo utilizado en agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, que no sean para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para el manejo del estrés de las plantas; preparaciones para el mejoramiento del suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023

Número de Solicitud: 2023-35
 Fecha de presentación: 2023-01-03
 Fecha de emisión: 17 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Domicilio: Rosentalstrasse 67,4058 Basilea, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GLORENOS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; productos biológicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; abono, estiércol; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en agricultura; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; productos biológicos para el tratamiento de semillas; microorganismo utilizado en agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, que no sean para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para el manejo del estrés de las plantas; preparaciones para el mejoramiento del suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces, de la clase 1

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023

Número de Solicitud: 2023-34
 Fecha de presentación: 2023-01-03
 Fecha de emisión: 17 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Domicilio: Rosentalstrasse 67,4058 Basilea, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DOVERBI

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico para uso en agricultura para controlar enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nemátodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, pájaros e insectos; productos biológicos y preparaciones a base de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y patógenos. de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023

Número de Solicitud: 2023-33
 Fecha de presentación: 2023-01-03
 Fecha de emisión: 17 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Domicilio: Rosentalstrasse 67,4058 Basilea, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DOVERBI

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; productos biológicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; abono, estiércol; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en agricultura; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; productos biológicos para el tratamiento de semillas; microorganismo utilizado en agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, que no sean para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para el manejo del estrés de las plantas; preparaciones para el mejoramiento del suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces. de la clase 1

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023

Número de Solicitud: 2023-27
 Fecha de presentación: 2023-01-03
 Fecha de emisión: 17 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Domicilio: Rosentalstrasse 67,4058 Basilea, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ELSIMAR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematocidas; bioherbicidas; agentes de control biológico para uso en agricultura para controlar enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, pájaros e insectos; productos biológicos y preparaciones a base de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y patógenos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023

Número de Solicitud: 2023-26
 Fecha de presentación: 2023-01-03
 Fecha de emisión: 17 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Domicilio: Rosentalstrasse 67,4058 Basilea, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ELSIMAR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; productos biológicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; abono, estiércol; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en agricultura; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; productos biológicos para el tratamiento de semillas; microorganismo utilizado en agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, que no sean para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para el manejo del estrés de las plantas; preparaciones para el mejoramiento del suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023

Número de Solicitud: 2023-25
 Fecha de presentación: 2023-01-03
 Fecha de emisión: 17 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Domicilio: Rosentalstrasse 67,4058 Basilea, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LUPICEL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematocidas; bioherbicidas; agentes de control biológico para uso en agricultura para controlar enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, pájaros e insectos; productos biológicos y preparaciones a base de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y patógenos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023

Número de Solicitud: 2023-24
 Fecha de presentación: 2023-01-03
 Fecha de emisión: 17 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Domicilio: Rosentalstrasse 67,4058 Basilea, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LUPICEL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; productos biológicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; abono, estiércol; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en agricultura; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; productos biológicos para el tratamiento de semillas; microorganismo utilizado en agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, que no sean para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para el manejo del estrés de las plantas; preparaciones para el mejoramiento del suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

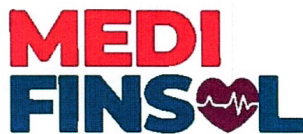
CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023

Número de Solicitud: 2021-324
 Fecha de presentación: 2021-01-22
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: FINANCIERA SOLIDARIA, S.A. (FINSOL S.A.)
 Domicilio: Edificio Finsol S.A, 1 y 2 calle, 5 Ave, San Pedro Sula, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 MEDI FINSOL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de fidelización de clientes: Descuentos en farmacias, hospitales y clínicas, medicina general y exámenes de laboratorio, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-4261
 Fecha de presentación: 2022-07-19
 Fecha de emisión: 28 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ALLERGAN HOLDINGS FRANCE SAS
 Domicilio: Tour CBX. 1 passerelle des Reflets 92400, Courbevoie, Francia.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (10)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SKINVIVE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "SKINVIVE" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aparato para el tratamiento de líneas glabellares, arrugas faciales, asimetrías y defectos y condiciones de la piel humana, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-4260
 Fecha de presentación: 2022-07-19
 Fecha de emisión: 28 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ALLERGAN HOLDINGS FRANCE SAS
 Domicilio: Tour CBX. 1 passerelle des Reflets 92400, Courbevoie, Francia.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SKINVIVE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "SKINVIVE" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de líneas glabellares, arrugas faciales, asimetrías y defectos y condiciones de la piel humana; implantes dérmicos biológicos, a saber, soluciones de viscosuplementos para rellenar arrugas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

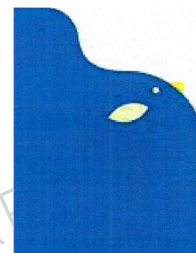
MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-5960
 Fecha de presentación: 2022-10-10
 Fecha de emisión: 28 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: CARGILL INCORPORATED
 Domicilio: 15407 McGinty Road West, Wayzata, Minnesota 55391, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se reivindican los tonos de color azul y amarillo, así como se muestra en la etiqueta adjunta.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Promoción de negocios; mercadeo promocional; promoción de ventas; publicidad, promoción y mercadeo; organización de eventos promocionales, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-3922
 Fecha de presentación: 2022-07-04
 Fecha de emisión: 28 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: GEON Performance Solutions, LLC
 Domicilio: 25777 Detroit Road Suite 202, Westlake, Ohio 44145, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (40)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de fabricación personalizados; servicios de fabricación por contrato; consultoría en el campo de la fabricación de productos químicos, de la clase 40.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-565
 Fecha de presentación: 2022-01-26
 Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.
 Domicilio: CIUDAD DE SAN SALVADOR., El Salvador
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Sandra J. Ochoa B.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MECTIVER

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos antiparasitarios, de la clase 5.
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-591
 Fecha de presentación: 2022-01-28
 Fecha de emisión: 4 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.
 Domicilio: CIUDAD DE SAN SALVADOR., El Salvador
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Sandra J. Ochoa B.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IRBLESS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos para el tratamiento de la presión arterial elevada (hipertensión), de la clase 5.
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-592
 Fecha de presentación: 2022-01-28
 Fecha de emisión: 24 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.
 Domicilio: CIUDAD DE SAN SALVADOR., El Salvador
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Sandra J. Ochoa B.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IRBLEX

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos para el tratamiento de la presión arterial elevada (hipertensión), de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-5140
 Fecha de presentación: 2022-08-31
 Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **Marca de Fábrica**
A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO FARINTER IP, S. R.L.
 Domicilio: Calle 53 Este Marbella, Humboldt Tower, Ciudad de Panamá, Panamá
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA JOSEFINA OCHOA BARAHONA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
NODOR
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: se protege únicamente la denominación "NODOR" los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cremas dermatológicas; ungüentos dermatológicos de uso médico; cremas medicinales; ungüentos medicinales; cremas y ungüentos para dolores, torceduras, golpes y todo tipo de lesiones, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-2684
 Fecha de presentación: 2022-05-19
 Fecha de emisión: 2 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **Marca de Fábrica**
A.- TITULAR
 Solicitante: ECO FERTIL, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Sandra J. Ochoa B.
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
COCOLY
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para la agricultura, horticultura y silvicultura; fertilizantes, compost y abonos, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de la ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 19 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-2360
 Fecha de presentación: 2022-04-29
 Fecha de emisión: 1 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: CIPLA LIMITED.
 Domicilio: 289, Belasis Road, Mumbai Central, Mumbai, India, 400008., India.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CIPLENZA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones médicas y farmacéuticas tipo antivirales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

28 F, 15 y 30 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4175
 Fecha de presentación: 2022-07-14
 Fecha de emisión: 20 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: EL CANGURO ZONA LIBRE, S.A.
 Domicilio: Calle 16 entre D y C local 4B1, Corregimiento de Barrio Sur, provincia de Colón, República de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "CANGURO" así como la apariencia de su etiqueta, sin dar protección a los demás elementos denominativos que aparecen ella.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Teléfonos celulares, smartphone, tabletas electrónicas, mp4, aparatos electrónicos de vídeo y radio control, bocinas, cámaras, audífonos; aparatos de electrónica en sonido y vídeo, videocámaras, videocintas, videoteléfonos; partes y accesorios para celulares, estuches de celular, accesorios para cámara y computadoras, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

28 F, 15 y 30 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3755
 Fecha de presentación: 2022-06-27
 Fecha de emisión: 20 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ACAVA LIMITED
 Domicilio: 167 Merchants Street, Valleta LVT 1174, Malta.

B.- PRIORIDAD:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SPORLITE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas energéticas, bebidas isotónicas, bebidas enriquecidas con proteínas para deportistas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

28 F, 15 y 30 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-6085
 Fecha de presentación: 2021-11-10
 Fecha de emisión: 14 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO EMBOTELLADORA ATIC, S.A.
 Domicilio: Av de la Vega 1, edificio 2, Planta 5 localidad de alcobendas, Provincia de Madrid, España.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas a base de cacao, chocolate y café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

28 F, 15 y 30 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-22

Fecha de presentación: 2023-01-03

Fecha de emisión: 17 de enero de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG.

Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DOZOTEN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; productos biológicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura: abono, estiércol; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en agricultura; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; productos biológicos para el tratamiento de semillas; microorganismo utilizado en agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, que no sean para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para el manejo del estrés de las plantas; preparaciones para el mejoramiento del suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M y 19 A. 2023

Número de Solicitud: 2023-15

Fecha de presentación: 2023-01-03

Fecha de emisión: 16 de enero de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG.

Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****AVOIREN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico para uso en agricultura para controlar enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, pájaros e insectos; productos biológicos y preparaciones a base de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y patógenos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M y 19 A. 2023

Número de Solicitud: 2023-14

Fecha de presentación: 2023-01-03

Fecha de emisión: 16 de enero de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG.

Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****AVOIREN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; productos biológicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; abono, estiércol; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en agricultura; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; productos biológicos para el tratamiento de semillas; microorganismo utilizado en agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, que no sean para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para el manejo del estrés de las plantas; preparaciones para el mejoramiento del suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M y 19 A. 2023

Número de Solicitud: 2023-17

Fecha de presentación: 2023-01-03

Fecha de emisión: 16 de enero de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG.

Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****AUTHELOS****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico para uso en agricultura para controlar enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, pájaros e insectos; productos biológicos y preparaciones a base de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y patógenos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M y 19 A. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE MARZO DEL 2023 No. 36,180

La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-6079
 Fecha de presentación: 2022-10-13
 Fecha de emisión: 14 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: Xinetix Pharma S.A.S.
 Domicilio: Carrera 7 Bis # 123-52 Of. 501 en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 LEUKUSTIM
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de leucemia linfocítica crónica; medicamento de uso humano para el tratamiento del mieloma múltiple; medicamento de uso humano para el tratamiento de leucemia linfocítica; medicamento de uso humano para el tratamiento de linfomas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M y 19 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-6076
 Fecha de presentación: 2022-10-13
 Fecha de emisión: 14 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: Xinetix Pharma S.A.S.
 Domicilio: Carrera 7 Bis # 123-52 Of. 501 en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 NAXOLE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para uso humano para el tratamiento de infecciones; antifúngico; antibiótico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M y 19 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-6078
 Fecha de presentación: 2022-10-13
 Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: Xinetix Pharma S.A.S.
 Domicilio: Carrera 7 Bis # 123-52 Of. 501 en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 PEGISTRIM
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de cáncer; medicamento de uso humano para la reducción de la duración de la neutropenia y de la incidencia de la neutropenia febril en pacientes adultos con tumores malignos tratados con quimioterapia citotóxica, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M y 19 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-5673
 Fecha de presentación: 2022-09-23
 Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: AKWHP, LLC.
 Domicilio: 530 Fifth Avenue, New York, NY 10036, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (18)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ANNE KLEIN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Equipaje; bolsos pequeños, artículos de cuero, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M y 19 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-4325
 Fecha de presentación: 2022-07-21
 Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: Primus Oil, LLC.
 Domicilio: 1558 N. LaSalle Street Navasota, TEXAS 77868, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad N° 97/235,723 de fecha 24/01/2022 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (4)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PRIMUS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites para motores de automóviles; aceites para engranajes; aceites y grasas lubricantes; aceite de motor; aceite sintético para engranaje, de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

15, 30 M y 19 A. 2023